



Independencia, 02 de Mayo de 2018.

VIŒTO, el Informe N° 025-2018/MDI/SG/UII: Propuesta de Reconocimiento presentado por el Jefe de la Unidad Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución les reconoce radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 025-2018/MDI/SG/UII, de fecha 02MAY.2018, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, propone el Reconocimiento del SR. MARTIN JAGGI – Director de Cooperación Global de la COSUDE en los Andes, por facilitar y promover la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Santa, a través del Proyecto GLACIARES+ “Gestión de Riesgos y Uso Productivo del Agua procedente de los Glaciares”;

Que, la presente gestión edil considera grata la visita que realiza el SR. MARTIN JAGGI, Director de Cooperación Global de la COSUDE en los Andes), por lo que ha resuelto expresarle el Reconocimiento Institucional como muestra de aprecio y gratitud permanente de su población;

Que, es política institucional del Gobierno Local del Distrito de Independencia reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones en la medida que estas contribuyan al desarrollo, bienestar y seguridad de la colectividad;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AL SR. MARTIN JAGGI, DIRECTOR DE COOPERACIÓN GLOBAL DE LA COSUDE EN LOS ANDES, por su destacada labor como facilitador y promotor de la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Santa, y por su visita que efectúa a nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento conferido se materializará el día 02MAY.2018, en acto público; encomendando a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, asistir al señor Alcalde durante el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE